

Decre. de
PERSONAL

REF: Acepta renuncia voluntaria del
funcionario que indica.

TREHUACO, 22 NOV 2021

DECRETO ALCALDICO: N° 0718/

VISTOS:

- 1.- La carta de renuncia e irrevocable, presentada por Don Armando Aranela Salazar
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 139 de fecha 11 de marzo de 2021, que Aprueba Contrato de Prestación de servicios entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Don Armando Aranela Salazar.
- 3.- Las Facultades que me otorga la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriorres.

DECRETO:

- 1.- **ACEPTESE**, a contar del 01 de noviembre de 2021, la renuncia voluntaria e irrevocable, presentada por Don **ARMANDO ENRIQUE ARANELA SALAZAR N° 0776054**, quien prestaba servicio como Profesionalen Asesoría Programa Prodesal Trehuaco, convenio de Indap con la I. Municipalidad de Trehuaco.

ANÓTESE, REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE.

LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

REE/LCR/lmr
CONTRICIÓN: DAF (1); Sec. Municipal(1); Remuneraciones (1); Of. Personal (1); Interesado (1); Transparencia(1).



Renuncia Voluntaria

15 de Octubre de 2021

SEÑOR:

RAÚL ESPEJO ESCOBAR

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

Presente

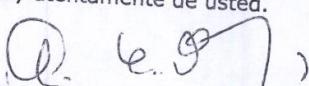
De mi consideración:

Por intermedio de la presente comunico a usted mi renuncia voluntaria al Programa Prodesal, en el que me desempeño como Profesional Técnico y Extensionista desde el año 2012 a la fecha.

Solicito a usted aceptar esta renuncia a partir del lunes 01 de noviembre de 2021, la cual tiene carácter de irrevocable por motivos personales y laborales, me voy muy agradecido del cariño de los agricultores y de la gente hermosa de Trehuaco, que me los llevaré en el corazón.

Agradezco su comprensión y deseo el mayor de los éxitos a su gestión, al Programa, a la Comuna y al desarrollo de los campesinos.

Se despide muy atentamente de usted.


ARMANDO ENRIQUE ARANELA SALAZAR

RUT 9-26.054-1

I. MUNICIPALIDAD TREHUACO		
Folio 1006	Línea 05	
	Diá	Mes
Entrada	15	10
Trámite	DAF	Año
Salida	1	10